

Radicación No. 2021-0063

Fijación alimentos.

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

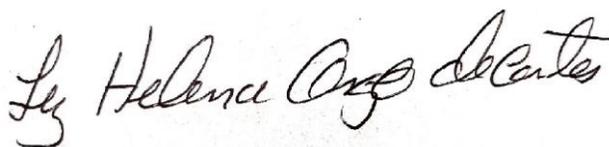
Armenia Quindío, cinco de noviembre de dos mil veintiuno.

Para el día quince (15) de diciembre del presente año, dentro del proceso de la referencia se encuentra programada audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 C.G.P., fecha en la que la titular del Despacho tiene inconvenientes para la realización de esta, por lo tanto, se procede a modificar la citada fecha, y para tal fin se fija la hora de las **TRES (3) DE LA TARDE DEL DÍA UNO (1) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**. La audiencia se realizará utilizando el medio tecnológico (aplicación) a disposición de las autoridades judiciales, denominado LIFESIZE. En el momento oportuno se les hará llegar a las partes el ID para la realización de la referida audiencia.

Es de aclarar que, en el presente proceso, hay cuota de alimentos fijada en forma provisional, a favor del menor J.M.A.P.

Comuníquese a las partes el presente auto a través del correo electrónico registrado en las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES

Juez.

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO**

Notifico por ESTADO a las partes la providencia anterior.

No. 197 de hoy, 08 de noviembre de 2021.

JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario